



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de febrero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 638.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 384, de fecha 23 de enero de 2023, que autoriza la celebración de un convenio de pago por concepto de derecho de aseo; Memorando N°57, de fecha 30 de enero de 2023, que solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 384, de fecha 23 de enero de 2023; y la necesidad de la modificación, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- **Modifíquese** el Decreto Alcaldicio N° 384, de fecha 23 de enero de 2023 que autoriza la celebración de un convenio de pago por concepto de derecho de aseo, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

POR CONCEPTO DE DERECHO DE ASEO

Debe Decir:

- POR CONCEPTO DE PATENTE COMERCIAL

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 384/2023, en todo lo no corregido por éste.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL